

# Proyecto: Reglamento de Convivencia

(Etapa de revisión, análisis y elaboración definitiva para ciclo lectivo 2015)

Estas Normas de Convivencia pretenden propiciar la aceptación del otro para una sana convivencia, regular las relaciones interpersonales y buscar un clima favorable para el crecimiento personal y un aprendizaje incluyente. Pretende contribuir con el proceso de construcción del Proyecto Personal de Vida, particularmente de los estudiantes en un ambiente sano caracterizado por la confianza y la creatividad y con altos contenidos de compromiso sobre la base de comportamientos autónomos, la toma consensuada de decisiones y, dado el caso, la regulación mediante la aplicación de normas y sanciones.

“La escuela es un lugar de aprendizaje pero también un ámbito de convivencia. Si a través de los conocimientos y destrezas que se han de adquirir se desarrollan las funciones individuales del pensar, las relaciones que impone la convivencia constituyen la mejor base para aprender a vivir.

La adquisición o refuerzo de actitudes y hábitos que dan valor positivo y real a la convivencia constituyen la finalidad visible de la disciplina. Sin convivencia parece que no es necesaria la disciplina, sin disciplina no es posible la convivencia. Por consiguiente, la disciplina no se queda en la pura superficie de las relaciones externas o sociales, sino que hace posible el dominio de sí, la aceptación de las reglas de convivencia y la participación efectiva y la autonomía en la comunidad escolar”

**Objetivos de las normas de Convivencia:** en tanto medio para aprender a vivir sanamente en comunidad, cumple entre otros los siguientes objetivos:

- 1) Buscar una Educación integral, basada en el desarrollo de valores, el conocimiento científico y la práctica del deporte y las expresiones artísticas y culturales.
- 2) Fomentar la práctica de principios de comportamiento social, respeto mutuo, cuidado de la naturaleza, respeto hacia los bienes comunes y ajenos, aceptación de las ideas de los demás y tolerancia, como miembros de un mismo grupo social.
- 3) Tomar conciencia que como miembros activos de la comunidad educativa, se adquiere derechos y deberes personales y colectivos que es necesario asumir con

responsabilidad, equilibrio y reciprocidad, para hacer realidad la vivencia comunitaria que crea ambiente formativo.

- 4) Motivar a los diversos integrantes de la comunidad educativa para que asuman coherentemente sus responsabilidades de convivencia social, disciplina y académica de tal forma que adquieran actitudes democráticas que beneficien a todos.
- 5) Cultivar los valores éticos, morales y sociales para que el estudiante asuma su compromiso formativo como persona trascendente.
- 6) Promover la valiosa cooperación de los padres de familia “primeros y principales educadores de sus hijos”, para integrar y complementar la obra educativa del colegio iniciada en el hogar.
- 7) Cultivar y fomentar el sentido de pertenencia hacia la Institución.

### **Deberes y derechos de los alumnos**

A) El alumno debe cumplir con el horario fijado por la Institución para la asistencia a clases, exámenes, actos oficiales en lo que ésta intervenga y/o cualquier otra actividad que sea determinada por la escuela.

Se considera inasistencia:

1. La falta de concurrencia a la escuela en día de actividad escolar o a cualquier otra obligación en que ésta intervenga.
2. La ausencia del alumno sin autorización, en cualquier hora de clase, aun cuando haya concurrido a las restantes, se consignará en el parte diario, sin perjuicio de la sanción que correspondiera.
3. La justificación de la inasistencia se hará el mismo día de producida la misma, en caso contrario ser injustificada; si el alumno tuviera evaluación, avisada con anticipación, la circunstancia debe ser conocida por el docente quien meritara la situación.

B) Se considera tardanza al arribo a la escuela transcurridos diez (10) minutos después del toque de timbre.

C) El alumno deberá ingresar al aula inmediatamente al haber tocado el timbre, caso contrario se computará falta.

D) Cuando el alumno deba retirarse de la escuela por algún motivo justificado, solo lo podrá hacer si es retirado por sus padres / tutores; caso que deberá ser autorizado por la Dirección.

E) Las evaluaciones deben ser avisadas con anticipación, por lo tanto los alumnos no deben ser retirados para trámites personales y/u otros motivos en el momento de las mismas, o instancias previas a ellas; tampoco se aceptará la asistencia solo al momento de las pruebas si el alumno no ha concurrido a toda la jornada escolar.

F) Si el alumno incurriera durante el ciclo lectivo en quince (15) inasistencias, perderá el curso, pero será reincorporado siempre que tenga el ochenta por ciento (80%) de las faltas justificadas debidamente.

G) Los alumnos reincorporados por primera vez que incurrieran en diez (10) nuevas inasistencias perderán su condición de alumno regular. Cuando las faltas totales sean justificadas debidamente, podrán ser reincorporados por segunda vez por decisión de la Dirección, siempre que el alumno demuestre buena conducta y compromiso con la tarea escolar demostrando buen rendimiento.

H) El alumno reincorporado por segunda vez que incurriera en cinco (5) nuevas inasistencias justificadas o no, pasará a condición de alumno libre.

I Casos particulares serán resueltos por la Dirección.

J) Todas las resoluciones tomadas por la Dirección en relación a estos casos serán inapelables.

K) El padre o tutor podrá demorar la solicitud de reincorporación hasta cinco (5) después de entregada la misma y una vez notificado el preceptor.

L) En el ciclo de Especialización turno y contraturnos se consideran como una unidad, por lo tanto la no concurrencia a cualquiera de los horarios será registrada como la inasistencia que correspondiere, según el caso.

### **Uniforme escolar:**

El uniforme en sus distintas manifestaciones ha sido un signo visible de la identidad de la escuela Industrial que contribuye paulatinamente a la construcción de pertenencia y lealtad en cada estudiante.

El uniforme es símbolo de todos los principios y valores que unen a los estudiantes de la Industrial permitiendo el trato tolerante entre pares sin discriminación de ideologías o condición social.

Es indispensable que los alumnos vistan completa y adecuadamente el uniforme de la escuela, camisa y pantalon de grafa color azulino, y zapatos de seguridad. La camisa debe estar colocada dentro del pantalon y se debe usar cinto.

Se considera importante que el alumno:

- \* Respete a sus superiores, profesores, personal del colegio y compañeros.
- \* Demuestre buena actitud y conducta dentro y fuera del establecimiento.
- \* Cuide y se responsabilice de los diferentes mobiliarios e infraestructura de la escuela. Evite roturas y malos tratos a bancos, sillas, pizarrones, borradores, baños, etc..
- \* Utilice y cuide adecuadamente las herramientas y maquinarias de los talleres y laboratorios.
- \* Los alumnos deben cumplir con el reglamento de la Institución y las normativas que el Director, por sí mismo o encargado de la disciplina considere conveniente.
- \* Los alumnos deberán responder a las exigencias académicas conforme a su capacidad de estudio y compromiso con el aprendizaje, según las pautas que la escuela regule.

Es esperable que asistan con el uniforme escolar aseado y completo; no permitiéndose el uso de bermudas, musculosas ni calzado abierto como ojotas o sandalias,

Según normas de seguridad industrial no podrán usarse aros, piercing, cadenas, collares, gorras, cabellos sueltos, rastas, vicerias, expansores durante la jornada escolar; específicamente en el sector de taller no se permitirá el uso de vestimenta inflamable o con algún tipo de colgantes y bufandas o pañuelos; lo cual resulta sumamente riesgoso en el desarrollo de las actividades propias del mismo. Asimismo serán de uso obligatorio los elementos de protección personal requeridos por cada sector, como ser casco, protectores auditivos, antiparras, guantes, etc.

el alumno ademas deberá:

- Respetar, ser tolerante, amable, culto, cooperar con los compañeros ofreciéndoles apoyo y colaboración.
- Valorar la amistad, evitando la crítica, el chisme, la envidia, los comentarios inapropiados, la agresión física y el irrespeto.
- No colocar sobrenombres a los compañeros, ni hacerles burlas de mal gusto.

- Utilizar un vocabulario adecuado que indique cultura y buena educación. No utilizar expresiones vulgares, ordinarias o de doble sentido.
- Saludar sin timidez a todas las personas. Ser amable y cordial.
- Decir: “por favor”, “disculpe”, “lo siento”, “gracias” y demás expresiones de cortesía.
- Contestar debidamente cuando le hablen.
- Ser honestos (a) al comentar a los Padres de Familia sus dificultades. Reconocer los errores.

Deberán respetar los horarios establecidos. En relación a las clases prácticas, propias de la modalidad técnica, se considerará imprescindible que asistan a las mismas con los elementos necesarios (ejemplos con los materiales correspondientes en cada sección de taller y elementos tales como tablero, escuadras, hojas, lápices, etc. en las clases de dibujo).

Los requisitos de aprobación de la asignatura implican haber realizado correctamente la totalidad de los Trabajos Prácticos establecidos para la misma.

Los alumnos pertenecientes a los Primeros años del Ciclo Básico no tienen participación en la Estudiantina.

Mientras que los alumnos del Ciclo Superior Podrán participar de la Estudiantina Siempre que su rendimiento académico así lo meritúe.

### **Consideraciones Especiales:**

#### **Los alumnos podrán:**

- Asistir a torneos, competencias, intercolegiales, etc., con la condición de ser autorizados expresamente y por escrito por los padres y/o tutores y bajo su entera responsabilidad.
- Integrar Centros de Estudiantes
- Realizar actividades institucionales extra - áulicas, visitas, etc.; acordes a la Normativa vigente, mediante autorización escrita de los padres o tutores.

- Competir a nivel Provincial, Nacional o Internacional, comunicando formalmente su participación a las autoridades institucionales.

### **Los alumnos no tienen permitido**

- ☐ Realizar o tomar parte en actos de indisciplina.
- ☐ Agruparse en galerías, pasillos, patios durante el horario del dictado de clases.
- ☐ Usar cualquier otro distintivo, remera y/o buzo que no pertenezca al uniforme de la Institución, los hombres no usarán aretes, collares, ni pulseras, ) y en el caso de las mujeres los cabellos deben lucir bien arreglado, sin mechones por la cara que entorpezcan la realización de las actividades escolares, sin usar adornos ni collares llamativos, ni accesorios de colores que no son acordes con el uniforme escolar. .
- ☐ Usar el teléfono sin la debida autorización del personal directivo y/o secretaria, para casos especiales.
- ☐ Retirarse del establecimiento sin la debida autorización y con los acompañantes correspondientes.
- ☐ Fumar dentro del establecimiento y en las proximidades del mismo (puerta de entrada, vereda).
- ☐ Producir y/o generar expresiones groseras, gritos, silbidos y/o actos violentos (estampidas, explosiones, etc.).
- ☐ Asistir a la escuela sin el uniforme completo.

### **En el aula de clase:**

1. Tener una actitud positiva, estar atento a las explicaciones, participar activamente en forma organizada, escuchar con atención a profesores y compañeros, no interrumpir la clase con charla, risas, ruidos, silbidos, cantos, gritos o actitudes que indican indiferencia ante el proceso educativo y que afecten la organización y el proceso de aprendizaje. Durante las clases habrá perfecto silencio y organización. Únicamente se escuchará la voz del docente o del alumno que esté participando, exponiendo sus puntos de vista o defendiendo un trabajo o coloquio.
2. Respetar la opinión de los compañeros, evitar la burla, la crítica, el chiste a costa de los demás. No ofender al compañero que comete un error o a quien se le dificulta comprender un tema.

3. Evite ingresar a las clases alimentos, ni líquidos.
4. No comer en clase chicle ni ningún otro alimento, no dormir; contribuir al orden, al aseo, no botar papeles al suelo, hágalo en la cesta de la basura.
5. Los útiles permanecerán en orden y los pupitres en su sitio.
6. Cuidar muebles, pupitres, carteleras, pisos, paredes, tableros y demás material, no escribir, ni hacer operaciones sobre la mesa del pupitre evitando rayarlos o deteriorarlos. No sentarse sobre la mesa del pupitre. No recostar la silla contra la pared.
7. Cuidar útiles y objetos personales.
8. Ingresar a clases puntualmente.
9. Recibir al docente en un ambiente organizado y respetuoso.
10. Finalizar la clase cuando el docente lo indique.
11. Evitar todo tipo de desorden que afecte el proceso de enseñanza-aprendizaje.

#### **Biblioteca:**

1. Permanecer en silencio.
2. Buscar ayuda de la Bibliotecaria en caso de que la requiera.
3. No interrumpir a quienes están leyendo.
4. No dañar los libros, ni los muebles.
5. Seguir los pasos indicados por la Bibliotecaria para poder retirar un libro.
6. En caso de préstamo, devolver los libros en el plazo permitido, en perfecto estado.
7. No introducir alimentos y/o bebidas.
8. No comer chicle.
9. Respetar a la Bibliotecaria, quien tiene autoridad para orientar a los estudiantes, exigiendo el cumplimiento de normas de comportamiento establecidas en la normas de Convivencia.

#### **■ Laboratorios y talleres:**

1. Cumplir las indicaciones del profesor, actuando siempre con cuidado y responsabilidad en el manejo de químicos y reactivos.

2. Ubicarse en el sitio adecuado, evitando el juego, la brusquedad y el desorden.
3. Cuidar los equipos y elementos de trabajo.
4. Devolver los equipos y materiales utilizados. Prohibido sacar material del laboratorio.
5. Reponer los equipos que se dañen.
6. Cumplir todas las normas de seguridad, evitando accidentes y descuidos.
7. Presentar los informes correspondientes a cada laboratorio.
8. Evitar el desorden y actitudes que puedan ocasionar accidente

### **En los actos, izamiento de bandera y demás actos de la comunidad.**

Es obligatoria la participación en los actos cívicos.

- a. Entonar el Himno Nacional de la República Argentina, canción oficial de la Provincia de Misiones y los demás himnos con el debido respeto, asumiendo una postura adecuada y mostrando amor por la patria y las Instituciones.
- b. Participar activamente en los actos de izada de bandera.
- c. Demostrar respeto y amor por nuestras insignias patrias e institucionales.
- d. Portar con respeto el uniforme correspondiente.

### **- LAS SANCIONES EDUCATIVAS**

“La presencia de una sanción instaura al menos dos aspectos importantes para la formación de la conciencia ética y democrática. En primer lugar, la sanción logra un cierto equilibrio, una cierta reciprocidad entre el colectivo que se regula por una norma y los miembros que la transgreden. Si no hubiera sanción se diluye lo colectivo y se acentúa el individualismo, porque el encuadre normativo se debilita. En segundo lugar, la sanción favorece un aprendizaje cognitivo que consiste en poder establecer una relación acción – consecuencia que permita el desarrollo de la capacidad anticipatoria de la mente: que el alumno aprenda que las decisiones que toma producen consecuencias de las cuales es responsable.

Se aplicará teniendo en cuenta los criterios de gradualidad y de proporcionalidad, considerando que la sanción tenga relación con la transgresión.

### **LOS PROCESOS DE APLICACIÓN**

Se recurrirá al diálogo para la toma de conciencia de propias acciones y sus consecuencias.

Se brindará la posibilidad de efectuar reparaciones morales y/o materiales del perjuicio ocasionado.

En los casos posibles se recurrirá a estrategias metodológicas propias de la mediación escolar y la resolución pacífica de conflictos.

La sanción disciplinaria es el recurso al que se apela, luego de agotar las instancias, estrategias y dinámicas de prevención, intervención y reflexión en el marco de la resolución pacífica de conflictos, en aquellos casos donde se altere la convivencia Institucional. Entre las sanciones podrán incluirse:

**Llamado de atención oral o escrito:** Tiene como objetivo la toma de conciencia necesaria para la modificación deseable de una conducta. La realizará la persona que perciba la falta (Docente, Preceptor, Autoridades, entre otros); de considerarlo necesario se comunicará a los padres o tutores, a través del cuaderno de comunicaciones.

**Apercibimiento:** Implica una sanción mayor, que no necesariamente requiere de de la instancia anterior para su aplicación. Se procederá de igual forma que la anterior en cuanto a su aplicación.

**Sanciones Educativas reparadoras:** Según la gravedad y naturaleza de la trasgresión la sanción reparadora será proporcional a la falta cometida.

**Advertencia:** Podrá utilizarse ante una transgresión grave, con el fin de propiciar la reflexión del alumno y el compromiso de cambio de conducta en un tiempo determinado.

**Transgresiones muy graves:** se considerarán otras opciones que deberán ser evaluadas por los directivos responsables, con el asesoramiento del Consejo Institucional u otras autoridades de la vía jerárquica. Podrán ser cambio de división, turno y/o establecimiento si fuera estrictamente necesario.

En aquellos casos en que el alumno protagonizara un hecho o situación que implique riesgo para sí mismo, sus compañeros u otros integrantes de la comunidad educativa, se aplicará la suspensión momentánea del mismo, hasta que se revierta la situación originaria. Ello se enmarca en la modalidad de la Institución, la cual implica el trabajo con máquinas, herramientas y equipos que hacen imprescindible su uso adecuado y responsable, dando cumplimiento a las normas de higiene y seguridad, para evitar accidentes y/o conductas riesgosas.

Se implementarán y se tendrán en cuenta para la toma de decisiones institucionales las Actas Acuerdo , las que se utilizarán con el objetivo de organizar y coordinar las acciones necesarias , evaluando su cumplimiento en virtud de lo consensuado, a fin de superar las dificultades y promover la formación integral de los estudiantes.

Clasificación de las faltas en leves, graves o muy graves:

La misma se hará atendiendo a la naturaleza, características, circunstancias y contexto en que se cometió la falta. Así mismo se tendrá en cuenta si es la primera vez que se comete la trasgresión o es reincidente.

A continuación se ejemplifican algunas faltas:

**Falta leve:** Interrumpir al docente y/o sus compañeros; contestar inapropiadamente a pares y adultos; adoptar actitudes irrespetuosas como comer o beber en clase, etc.

**Faltas Graves:** asistir al sector del taller sin contemplar las normas de seguridad e higiene industrial, arrojar objetos en el aula (papeles, tizas, etc.); ingresar a destiempo al aula cuando toca el timbre; faltar el respeto a los símbolos patrios; faltar a los actos cuando se los convoca, etc.

**Faltas Muy Graves:** Dañar y/o sustraer bienes materiales de la institución; fumar o beber bebidas alcohólicas estando en la institución; retirarse del establecimiento sin autorización; tirar objetos en los horarios de taller , escupir a sus compañeros y profesores, golpear y/o agredir físicamente a compañeros y profesores, ingresar con elementos cortantes y/o armas, etc.

Ejemplos de Sanciones reparadoras:

Se repondrá o reparará las roturas o deterioros que causare al mobiliario en general (paredes, puertas, materiales de enseñanza, etc.).

En el caso que la naturaleza o gravedad del hecho o situación lo amerite se podrá solicitar mediante la vía jerárquica que corresponda el pase del estudiante a otra Institución.

### **Derechos de los alumnos**

Los alumnos tienen derecho a:

- ☐ Participar activamente en la conformación y realización del Centro de Estudiantes.
- ☐ Ser tratado con debida consideración y respeto por parte de sus compañeros, docentes y demás personal del establecimiento.
- ☐ Solicitar entrevista con el Director, autoridades directivas, preceptores, psicopedagoga, docentes para plantear y/o solicitar información.

□ Proponer en forma individual toda iniciativa que considere útil y provechosa para la escuela.

- Todos los estudiantes que presenten dificultades de aprendizaje o estén retrasados en el ciclo escolar tienen derecho a acceder a programas de nivelación, de orientación psicopedagógica y psicológica .
- Todos los estudiantes tienen derecho a elegir y ser elegidos en los organismos de participación, previo el lleno de los requisitos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional y teniendo en cuenta el respeto, el apoyo y la defensa de los principios y de la filosofía del Colegio.
- Todos los estudiantes tienen derecho a un ambiente propicio para su desarrollo y para su educación tanto en el Colegio como en el hogar.
- Todos los estudiantes tienen derecho a la defensa en todos los procedimientos en los cuales puedan ser sancionados, debiendo ser escuchados de acuerdo con el conducto regular establecido por la institución.
- Todo estudiante tiene derecho a ser protegido contra toda forma de maltrato, agresión física o psicológica y humillación.
- Todos los estudiantes tienen derecho a recibir una educación integral que desarrolle la inteligencia y el pensamiento, que desarrolle el cuerpo en forma armónica y saludable, y que desarrolle todas las dimensiones del ser humano, tienen derecho a vivir y participar el proceso de formación, para lograr la propia libertad y la propia autonomía, en los programas, acciones y actividades que propone el Colegio, .
- Todos los estudiantes tienen derecho a participar en todas las actividades y eventos programados por la institución y sólo podrán ser excluidos cuando no cumplan con los requisitos establecidos o cuando su presentación o sus actitudes no estén de acuerdo con las circunstancias o perjudiquen el ambiente comunitario.
- Todos los estudiantes tienen el derecho a solicitar respetuosamente a los educadores, explicaciones y orientaciones que conduzcan a salvar dificultades en el desarrollo de las áreas, siempre que se haya demostrado aplicación y atención en las clases correspondientes.
- Todos los estudiantes tienen derecho a acceder al uso de las dependencias de la institución destinadas a las actividades propias del servicio educativo y a utilizar adecuadamente las ayudas educativas y demás materiales que se encuentran dispuestos para el mismo.

## **Responsabilidades de los padres**

- Comprender que son los primeros educadores de sus hijos, considerando que la escuela acompaña y enriquece académicamente la formación integral de los alumnos – hijos, sin reemplazar el hogar, sino continuando y colaborando con acciones específicas del ámbito escolar.
- Favorecer y estimular la comunicación familia – escuela, estableciendo y respetando normas y metas comunes para el bienestar de los alumnos – hijos.
- Concurrir al establecimiento escolar en citaciones, reuniones, y/o convocatorias que se realicen, en los momentos fijados o dentro de las veinticuatro (24) horas; caso contrario comunicarse para manifestar el motivo de la ausencia y solicitar la información pertinente.
- Guiar y ayudar a su hijo para que cumpla y respete los compromisos y exigencias de la escuela.
- Conocer y respetar que al inscribir a su hijo en este establecimiento, acepta y adhiere a su Proyecto Educativo Institucional, planes de estudio y modalidad educativa.

## **COMPROMISOS DE LOS DIRECTIVOS, DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO.**

Los directivos docentes, los docentes y personal administrativo se regirán de acuerdo con el Manual de funciones correspondiente a cada estamento, el estatuto docente, las normas emanadas por el Consejo General de Educación y del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, tanto a nivel Provincial como Nacional. .

Además deben:

- a.* Conocer, cumplir y hacer cumplir las presentes normas de Convivencia.
- b.* Propiciar ambientes de respeto, tolerancia, solidaridad, honestidad, justicia, igualdad, dentro de la Institución y fuera de ella.
- c.* Cumplir con idoneidad y responsabilidad profesional los compromisos laborales inherentes a cada cargo.
- d.* Colaborar con las estrategias de disciplina institucional